



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología


Noemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 AGO 2018.

VISTO:

El Expte. *D/16700/2018*, por el que la Dirección de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*XIV Foro regional y XIII Foro argentino de mediación – Mediación herramienta para la paz en sus diferentes ámbitos de aplicación*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto del corriente año, con sede en el Predio Ferial, formato de foro, modalidad presencial, una carga horaria de veinticuatro (24) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a toda la comunidad interesada en la temática, mediadores, educadores judiciales, etc.

Que tiene como objetivo general: promover el aprendizaje y la aplicación de nuevas estrategias y herramientas en la construcción de la Paz.

Que a fs. 37/40, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Auspiciar el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "*XIV Foro regional y XIII Foro argentino de mediación – Mediación herramienta para la paz en sus diferentes ámbitos de aplicación*", que organizado por la Dirección de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto del corriente año, con sede en el Predio Ferial, formato de foro, modalidad presencial, una carga horaria de veinticuatro (24) horas cátedra y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Dirección de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

694

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



[Handwritten Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Noemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología